	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 029 de 2025	Fecha: 02 de septiembre del 2025.	Hora Inicio: 08:11 am Hora Final: 12:19 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	--	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 029 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector


CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

A

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

PATRICIA ELIZABETH LEON	PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
LUZ MERY BARRERA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	
LUISA FERNANDA RAMIREZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL		
AYZA YAMIR URBINA	PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LINA MARIA CUELLAR	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	
WILKMAR CRUZ ROMERO	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 029 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación de Actas

- 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 001 de 2025
- 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 002 de 2025.
- 3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 003 de 2025
- 3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 004 de 2025
- 3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 005 de 2025

4. Acuerdo Académico para primer debate


- 4.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado".

5. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

- 5.1 aprobación el Formato FO-DOC-139 Propuestas de Nuevos Programas Académicos - Doctorado en Ciencia de la Salud.
- 5.2 Aprobación para la Adición de Cursos 2025-2 a tres estudiantes que finalizaron su movilidad en el 2025-1.
- 5.3 Aprobación del plan de mejoramiento del programa de Ing. Agroindustrial.

6. Resoluciones Académicas



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

6.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 del 2025" (Prácticas extramuros para el II PA 2025)

6.2 "Por el cual se establece calendario especial para el programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible

6.3 Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 093 de 2024. (calendario de posgrados II PA 2025 – pago del recibo de matrícula del segundo periodo académico del 2025 primer proceso)

7. Informe de la Vicerrectoría Académica

- Casos de posgrados
- Nuevos programas
- Análisis Acuerdos Académicos N° 008 de 2019 y N° 012 de 2020

8. Correspondencia.

9. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión por parte de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación respecto a la aprobación de un calendario especial para el programa de Maestría en Educación Física para el primer periodo académico de 2025 segundo proceso, y de parte de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales quien requiere la aprobación de los formatos FO-DOC-139 de las nuevas propuestas de programas técnicos, para ofertar en los municipios de Cumaral, Granada, Puerto Gaitán y San Martín, así como el estudio del proyecto de acuerdo académico en primer debate "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".

El Presidente de la Sesión manifiesta que requiere la presentación del informe de gestión de la Rectoría del primer periodo académico de 2025, y que se atienda de manera prioritaria a los invitados a la sesión, se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO





DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 001 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de septiembre de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 001 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.


Ausencias: Vicerrector de Recursos.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 002 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de septiembre de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 002 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de julio de 2025, según la siguiente votación:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Positivo: Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Vicerrector de Recursos.

3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 003 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de septiembre de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 003 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de julio de 2025, según la siguiente votación:


Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Vicerrector de Recursos.

3.4 Acta Sesión Extraordinaria N° 004 de 2025



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de septiembre de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 004 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Vicerrector de Recursos.

3.5 Acta Sesión Extraordinaria N° 005 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 05 de septiembre de 2025, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 005 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 05 de julio de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo Vicerrectora Académica, Rector.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Vicerrector de Recursos.

4. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 aprobación el Formato FO-DOC-139 Propuestas de Nuevos Programas Académicos - Doctorado en Ciencia de la Salud.

La Profesora de la Facultad de Ciencias de la Salud realiza presentación de la propuesta de nuevo programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, mediante formato FO-DOC-139, así:

(...) En el escenario global, la salud ha sido un tema central y prioritario, reconocido como un derecho humano fundamental y un factor clave para el desarrollo sostenible de las naciones. Sin embargo, la complejidad inherente a los determinantes de la salud, que incluyen aspectos biológicos, sociales, económicos y ambientales, ha representado un desafío significativo para los sistemas de salud en todo el mundo. En las últimas décadas, las enfermedades crónicas no transmisibles, las emergencias sanitarias globales como la pandemia de COVID-19, la prevención y el cuidado, y las crecientes inequidades en el acceso a servicios de salud de calidad han puesto de manifiesto la necesidad urgente de formar profesionales e investigadores altamente capacitados que puedan abordar estas problemáticas de manera integral y basada en evidencia.

En el contexto de América Latina y el Caribe, la situación es igualmente crítica. La región ha experimentado una transición epidemiológica marcada por un aumento en la prevalencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y el cáncer, que ahora representan la principal carga de enfermedad. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), estas enfermedades crónicas son responsables de más del 70% de las muertes en la región, una cifra que continúa en ascenso debido a factores como el envejecimiento de la población, el aumento de la urbanización y los cambios en los estilos de vida (OPS, 2021). Además, las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria han exacerbado las disparidades en salud, afectando desproporcionadamente a las poblaciones más vulnerables, incluidas las comunidades rurales, los pueblos indígenas y las personas de bajos ingresos. Estas desigualdades reflejan no solo deficiencias en la cobertura y calidad de los servicios de salud, sino también la falta de investigación e innovación orientadas a resolver los problemas específicos de la región.

En Colombia, el panorama de la salud presenta desafíos únicos y complejos. El país ha avanzado significativamente en la cobertura de salud, con más del 95% de la población afiliada a algún tipo de seguro de salud, lo que representa un logro importante en términos de acceso. Sin embargo, persisten serias brechas en la calidad de la atención y en la equidad del sistema de salud. El Instituto Nacional de Salud (INS) ha identificado que las enfermedades crónicas no transmisibles, las enfermedades infecciosas, y las enfermedades mentales constituyen las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país (INS, 2022). Además, Colombia enfrenta el desafío adicional de atender las necesidades de salud de poblaciones afectadas por el conflicto armado interno, que ha dejado secuelas profundas en términos de salud mental y trauma, así como problemas de acceso a servicios de salud en zonas rurales y de difícil acceso.

Dentro de este contexto nacional, la región de la Orinoquía y, en particular, el departamento del Meta, presenta características y necesidades específicas que requieren una atención diferenciada. La Orinoquía colombiana es una región rica en recursos naturales, pero con grandes desafíos en términos de desarrollo humano y salud. El Meta, como uno de los departamentos más representativos de esta región, ha sido testigo de una significativa expansión en su infraestructura sanitaria en los últimos años. No obstante, las disparidades en la distribución de los servicios de salud entre las áreas urbanas y rurales siguen siendo marcadas. En particular, el Meta enfrenta altas tasas de enfermedades infecciosas como la malaria y el dengue, enfermedades que están asociadas con las condiciones ambientales y climáticas de la región. Adicionalmente, la presencia de enfermedades crónicas, la violencia intrafamiliar, y los problemas de salud mental derivados de años de conflicto armado y desplazamiento forzado representan desafíos adicionales que el sistema de salud regional debe abordar.

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Frente a esta realidad, se identificó una necesidad crítica de fortalecer la capacidad investigativa y profesional en el campo de la salud en la región de la Orinoquía. El contexto internacional, nacional y regional demuestra que la salud no puede ser entendida ni abordada desde una perspectiva unidimensional; requiere un enfoque integral que considere los múltiples factores que inciden en el bienestar de las poblaciones. La creación de un Doctorado en ciencias de la Salud en la Universidad de los Llanos, ubicada en el departamento del Meta, Colombia, responde a esta necesidad apremiante. Este programa académico se diseñó para formar investigadores y profesionales que puedan generar conocimiento relevante y contextualizado, desarrollar intervenciones innovadoras y efectivas, y liderar procesos de transformación en los sistemas de salud, tanto a nivel local como global. (...)

Es importante mencionar que este documento ya fue revisado por la Dirección General de Currículo, la cual fue avalada por esa dirección, sin embargo, no se va a abordar en el Doctorado la línea de Salud Pública porque la profesora que desarrolla la línea afirmó que no se va a estar vinculada a este proceso del Doctorado.

El Director General de Currículo argumenta que debe aclararse la modalidad del programa, la cual en realidad debería ser híbrida (presencial – virtual).

La Directora General de Investigaciones indica que falta incluir el desarrollo de la línea de salud pública, además, debe aclararse que las líneas de investigación no son de los profesores sino de las Facultades.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que se está proyectando el plan de estudios del programa para que sea homologable con los programas de posgrado de la Facultad, teniendo en cuenta el desarrollo de las líneas de investigación de la Facultad.

La Asesora de Planeación opina que en el primer año de inversión la utilidad del programa es negativa, sin embargo, debe proyectarse en el tiempo para mantenerse en el punto de equilibrio.

La Vicerrectora Académica menciona que es importante robustecer las líneas de investigación, para de esta manera se puedan fortalecer los procesos de investigación de la Facultad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que un programa de Doctorado debe ser el producto de la madurez y el desarrollo de las líneas de investigación de una Facultad, inclusive se de prever alianzas entre las Facultades y también con Instituciones externas, para desarrollar un programa según la interdisciplinariedad que tengan las líneas de investigación que apoyen el programa, además es claro que un programa de Doctorado no tiene punto de equilibrio, sino que debe proyectarse para que a través del tiempo pueda generar una utilidad por encima del punto de equilibrio, se somete a consideración de los Consejeros la aprobación de la propuesta de nuevo programa.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad se aprueba la propuesta de nuevo programa académico de Doctorado en Ciencias de la salud.

4.2 Aprobación para la Adición de Cursos 2025-2 a tres estudiantes que finalizaron su movilidad en el 2025-1.

La profesional de apoyo de la Oficina de Internacionalización expone situación respecto a la inscripción y cancelación de cursos en el segundo periodo académico de 2025 que realizaron movilidad académica en el primer periodo académico de 2025, mediante presentación power Paint, así:

Estudiantes que finalizaron movilidad 2025-1

Estudiante	Solicitud Reporte de Notas ante Admisiones	Reporte de Nota en el SIAU
JORGELYS NOEMI RINCÓN RODRÍGUEZ	06 de agosto de 2025	26 de agosto de 2025
LORENTE TATIANA CORTES GRANADOS	12 de agosto de 2025	26 de agosto de 2025
MARIA PAULA FIGUEROA SOSA	15 de agosto de 2025	26 de agosto de 2025
GISELL CAMILA PARRA LONDOÑO	30 de julio de 2025	29 de agosto de 2025

Adición y Cancelación de cursos (2025-2):

Inicialmente hasta el 06 de agosto y se extendió el plazo hasta el 13 de agosto de 2025



La Vicerrectora Académica menciona que esta situación se presenta porque los estudiantes se encontraban en movilidad académica y finalizaron la misma después del periodo de inscripciones y pago de matrícula autorizado por el calendario académico para el segundo periodo académico de 2025, que para este caso el plazo máximo fue el 13 de agosto de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la autorización de inscripción y cancelación de cursos en el segundo periodo académico de 2025, para los estudiantes que realizaron movilidad académica en el primer periodo académico de 2025.

(Handwritten mark)



CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad se aprueba autorizar de manera excepcional las siguientes inscripciones y cancelaciones de cursos en el segundo periodo académico de 2025, cabe aclarar que esta autorización, para los mencionados estudiantes anteriormente se realizará de manera manual ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico con el VB° del Director de Programa, y estará sujeta a lo establecido por los Artículos 34, 35, 36 Y 37 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil – además, de la disponibilidad de cupos en los cursos, como también a que no exista cruce de horarios entre los mismos y otros cursos relacionados con el plan de estudios.

4.3 Aprobación del plan de mejoramiento del programa de Ing. Agroindustrial

La Directora de Programa de Ingeniería Agroindustrial expone el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento del programa de Ingeniería Agroindustria, mediante presentación power Paint, así:



DE AUTOEVALUACIÓN

OBJETIVO 1

Evaluar las condiciones de calidad del Programa en el **periodo 2018 – 2023**, en el marco de la Acreditación en Alta Calidad, tomando como referentes los lineamientos del CESU, el CNA y el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

OBJETIVO 2

Reconocer las fortalezas y oportunidades de mejora para definir acciones de mejora y sostenibilidad que garanticen mediante procesos de mejora continua la calidad permanente del Programa

OBJETIVO 3

Reconocer y reflexionar acerca de los resultados de los procesos académicos que desarrolla el Programa, para mejorar de manera permanente en el marco de los procesos de autorregulación el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad y el mismo Programa.



*



Fase 5

Evaluación y seguimiento
 Esta fase tiene como propósito analizar los resultados de la autoevaluación, formalizar e implementar el plan de mejoramiento que permitan superar las debilidades encontradas, con el fin de buscar alta calidad de los programas y a restitución y la evaluación del proceso.

Fase 4

Informe final de autoevaluación
 Esta fase tiene como propósito la construcción del informe del proceso, con el fin de ser avalado en los órganos colegiados de la institución según sea su competencia. El informe debe contener el plan de mejoramiento como parte integral del mismo.

Fase 1

Organización y Sensibilización
 Esta fase tiene como propósito que todas las personas que conforman la comunidad académica y particularmente las involucradas en el proceso, se familiaricen con los lineamientos, conceptos y metodología e desarrollen como soporte de las diferentes actividades de la Autoevaluación. Igualmente, se organiza un sistema de descripción y medición de los aspectos a evaluar, de los estándares y de los indicadores. La fase se constituye en un eje promotor para el desarrollo posterior del trabajo.

Fase 2

Recolección y análisis de la información
 Esta fase tiene como propósito recoger y analizar la información que dan cuenta de la realidad de la institución y del Programa frente al deber ser y frente a los estándares de calidad exigidos por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, CONACE, los requisitos legales y normativos.

Fase 3

Emisión de juicio integral sobre la calidad y nivel de cumplimiento
 Esta fase tiene como propósito emitir los juicios sobre la base del análisis de la información presentada en la fase anterior, valorar y establecer el nivel de cumplimiento.

METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN



FACTORES EVALUADOS

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS
1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad institucional	2	4
2. Estudiantes	5	10
3. Profesores	8	19
4. Egresados	2	4
5. Procesos Académicos y Resultados de Aprendizaje	9	19
6. Permanencia y graduación	4	7
7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional	3	4
8. Aportes de la Investigación, la Innovación, el desarrollo tecnológico y la Creación, asociados al Programa académico.	2	4
9. Bienestar de la Comunidad académica del Programa	2	4
10. Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje	3	8
11. Organización, Administración y Financiación del Programa Académico	6	13
12. Recursos Físicos y Tecnológicos	2	4
TOTAL	48	104



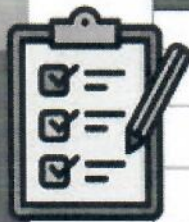
Handwritten mark



VALORACIÓN Y ESCALA DE CUMPLIMIENTO

Escala de cumplimiento de acuerdo con la evidencia para información cualitativa y encuestas

Existencia	Apropiación	Aplicación/ ejecución	Coherencia/ Impacto o efectos / relevancia correspondencia/ Transformaciones	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA Grado de Cumplimiento
Si	Plena	Si	Pleno	5.0	100%	Pleno
Si	Alta	Parcialmente	Alto	4.0 - 4.9	80 - 99%	Alto
Si	Media	Algunas veces	Medio	3.0 - 3.9	60 - 79 %	Aceptable
Si	Baja	Muy pocas veces	Bajo	2.5 - 2.9	50 - 59 %	Insatisfactoria
No	Muy baja	No se cumple	No corresponde/No se cumple	1.0 - 2.4	< a 50%	No se cumple



MODELO DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS



Niveles y dimensiones del Modelo de Impacto



[Handwritten mark]



El Director General de Currículo reflexiona que hay aspectos que no deben mezclarse, porque no hacen parte del plan de mejoramiento.

La Asesora de la Oficina de planeación sugiere que se articulen las metas de los programas con las Institucionales, para de esta manera poderlo plasmar en los planes de mejoramiento de los programas.

La Vicerrectora Académica menciona que el plan de mejoramiento es la herramienta que se le muestra a los pares evaluadores respecto al avance que ha tenido el programa en el desarrollo del registro calificado o los procesos de alta calidad, por eso es necesario recordar que las metas y los objetivos deben ser alcanzables y medibles para poder determinar su avance, además de que deben estar respaldados con recursos.

El Presidente de la sesión manifiesta que cuando se aprueba un plan de mejoramiento la Universidad adquiere un compromiso para cumplirlo, por eso las metas deben estar concertadas entre el programa y las unidades académicas, sin embargo, es claro que hay temas que pertenecen a la planeación estratégica Institucional, por esta razón debe revisarse el procedimiento para poder articular a las unidades académicas, así como los recursos que se necesitan para su desarrollo, para que estos planes de mejoramiento sean eficientes, mas no solo exitosos en su cumplimiento como son actualmente, se somete a consideración de los Consejeros el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento del programa de Ingeniería Agroindustrial.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento del programa de Ingeniería Agroindustrial.

5. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

5.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado.

La Directora de Programa de Ingeniería Ambiental expresa que el Acuerdo Académico No.020 de 2016 define los cursos Institucionales de formación contemplados en el Acuerdo Académico N°004 de 2006.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos de las Facultades de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Acuerdo Académico No. 015 de 2020 - define el Plan de Estudios del programa Ingeniería Ambiental a partir del primer periodo académico de 2021.

El Acuerdo académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

El programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Llanos, cuenta con Registro Calificado otorgado por Resolución No. 014984 del 18 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

En ese sentido, una vez realizados los procesos de autoevaluación y la actualización de condiciones de calidad, el Comité de Programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Llanos, con la asesoría de la Dirección General de Currículo, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales, las necesidades del contexto y al cumplimiento de los requerimientos del Decreto No. 1330 de 2019 frente al crédito académico.

Luego, el Comité del Programa de Ingeniería Ambiental en sesión No. 015 del 11 de agosto de 2025, presentó el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Llanos, al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Después, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión No. 035 del 21 de agosto de 2025 y Sesión No. 036 de 27 de agosto de 2025, avaló el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Llanos.

Así mismo es importante aclarar que los contenidos de los cursos que se traen tienen un enfoque desde la ingeniería ambiental.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se revise la asignación de las unidades académicas, para algunos cursos que se consideran pueden ser desarrollados desde las unidades académicas de la Facultad, dado que los mismos se pueden desarrollar en contexto, especialmente (*toxicología, termodinámica, topografía, Balance de materia y energía aplicada a sistemas ambientales, geología, hidroclimatología, ordenamiento ambiental del territorio, entre otros*).

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas requiere se analice lo concerniente a la asignación de la unidad académica, para el curso (economía ambiental) que se considera pueden ser desarrollado desde una de las unidades académicas de la Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación exhorta se analice lo concerniente a la asignación de la unidad académica, para el curso (Legislación ambiental) que se considera pueden ser desarrollado desde una de las unidades académicas de la Facultad y por la naturaleza del mismo que es de las ciencias sociales que es un área de conocimiento de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que los cursos básicos se asignan según la norma y por eso debe respetarse la asignación que se trae, además los cursos del área profesional son determinados por el programa y en la Facultad se cuenta con unidades académicas que pueden apoyar desde los posgrados el desarrollo de los cursos de este programa de pregrado.

La Directora General de Investigaciones indica que el grupo Biotox desarrolla la línea de salud ambiental, por esta razón solicita incluir a la escuela de Ciencias Animales.

El Director General de Currículo considera que debe revisarse el tema de los requisitos para los cursos Institucionales.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos reflexiona que el tema de la asignación de 2 unidades académicas a un curso debe analizarse y regularse.

La Vicerrectora Académica menciona que tanto el Comité de programa como el Consejo de Facultad deben revisar los contenidos curriculares de los cursos, para poder aprobar el cambio de unidad académica de los cursos mencionados por los Decanos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Presidente de la sesión manifiesta que, por lo tanto, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los Consejeros al proyecto de acuerdo académico se insta a la Facultad a revisar los contenidos curriculares de los cursos, para de esta manera asignar los cursos a la unidad académica correspondiente, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6.1 "6.1 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 del 2025" (Prácticas extramuros para el II PA 2025)".

El Director General de Currículo expresa que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Es importante mencionar, que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

El Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 080 de julio de 2025 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2025.

La Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2025, solicitó la inclusión de cuatro prácticas nuevas para el programa de Ingeniería Ambiental.

Luego, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2025, remitió el formato de modificación FO-DOC-03, solicitando adición de días a la práctica del curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido (SAPACC).

Después, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025, remitió la solicitud de modificación relacionada con el cambio del profesor responsable de la práctica del curso Área de Profundización III, Didáctica del Deporte y Dimensión Lúdica.

Así mismo, la secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025, remitió el formato de modificación FO-DOC-03, solicitando la modificación del destino y la adición de un profesor de la práctica del curso Ecosistemas Tropicales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En ese sentido, la Dirección General de Currículo mediante correo electrónico del 27 de agosto del 2025 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica N° 080 de 2025 y envía propuesta para su estudio.

El Presidente de la Sesión pregunta, si estas prácticas tienen el respectivo respaldo presupuestal.

El Director General de Currículo responde, que no se conoce las condiciones presupuestales para desarrollar estas prácticas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que para autorizar las practicas debe tenerse certeza que las mismas tienen el debido respaldo presupuestal, dado que el contrato ya está diseñado sobre un número de prácticas, respecto a los cambios de profesor y sitio estos deben ser debidamente justificados y enmarcados en el desarrollo del currículo, en ese sentido, propone el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto.

6.2 "Por el cual se establece calendario especial para el programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el sentido de aplazar el punto.

6.3 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 093 de octubre de 2024".

El Coordinador de Posgrados expresa el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Que el Coordinador de Posgrados informa que existen solicitudes ante el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y los programas de posgrados de estudiantes para ampliar las actividades de matrícula del primer proceso del segundo semestre de 2025, igualmente se requiere abrir la plataforma en el proceso de inscripción y admisión de los estudiantes que requieren ser regularizados.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 093 de octubre de 2024".


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, para la inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos de posgrados para el primer proceso del segundo semestre de 2025*
- *indicar, que en lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *vigencia.*

6.4 "Por la cual se establece un calendario especial para la I cohorte del programa de Maestría en Educación Física en el segundo proceso del primer periodo académico de 2025"

El Coordinador de Posgrados expresa que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado. En ese sentido, el artículo 4 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 define los calendarios especiales para los posgrados que no se ajusten al actual calendario, para los cuales, deberá establecerse un Calendario Especial avalado y justificado por el respectivo Consejo de Facultad.

Es claro, que existe solicitud del programa de Maestría en Educación Física para el caso de la estudiante Claudia Andrea Solórzano C.C. 40216510, lo anterior en razón a que los pagos de la maestría los realizan a través de fondos especiales, por lo tanto, los recursos para el pago de sus matrículas son extemporáneos y demoran más de lo habitual.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reunido en Sesión ordinaria N° 39 del 27 de agosto de 2025 avala el calendario especial para la I Cohorte del Programa de la Maestría en Educación Física.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece un calendario especial para la I cohorte del programa de Maestría en Educación Física en el segundo proceso del primer periodo académico de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

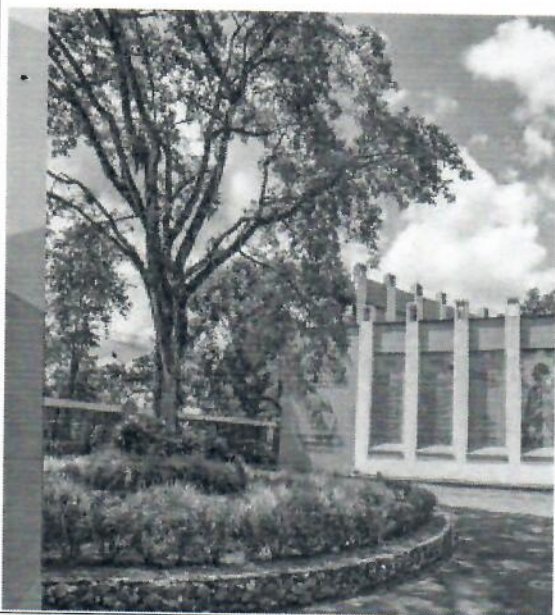
- *Establecer un calendario especial para la I cohorte del programa de Maestría Educación Física, en cuanto a la actividad de matrícula de estudiantes antiguos y nuevos para el segundo proceso del primer periodo académico de 2025, el cual quedará así:*

Matrícula y Periodo Lectivo estudiantes de Posgrados 2025 – I	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
Entrega de liquidaciones	Del 03 septiembre al 05 de septiembre de 2025
Matriculas estudiantes antiguos y nuevos	Del 03 de septiembre al 09 de septiembre de 2025

- Vigencia

7. INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025.

La Asesora de la Oficina de Planeación presenta informe de gestión del Rector a corte 30 de junio de 2025, mediante presentación power Paint, así:



- 1 AVANCE PAI CORTE JUNIO 2025**
- 2 OTRAS ACCIONES GESTIÓN**



Estructura del PAI 2025

"Trascendencia Académica e Innovación Social"

Políticas PEI	Ejes PDI	Estrategia	Programas	Metas
Excelencia académica y acreditación social	Excelencia académica para la transformación y desarrollo sustentable de la realidad social de la región	Trascendencia académica orientada al impacto de los logros en la transformación social de la comunidad universitaria y contextos local/global.	Cualificación de la estructura y las capacidades institucionales enfocada a la transformación social de la región.	10
Desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente			Cohesión de una cultura organizacional de autoevaluación con sostenibilidad de la Acreditación Institucional.	3
Proceso formativo a partir de la integración social	Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje		Excelencia académica que integra las funciones misionales para la innovación, el desarrollo sustentable y la paz en diversos contextos.	2
Presencia institucional en la región de la Orinoquía colombiana	Proyección para la integración local/global en escenarios de paz.		Currículos que integran aportes de innovación social con impacto en el desarrollo humano ante los conflictos y necesidades de las comunidades.	4
Transparencia y participación en la planeación y gestión administrativa	Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.		Acuerdos vinculantes con la comunidad académica y articulación estratégica con actores externos.	6
		Innovación social que integra el quehacer misional con impacto en lo regional, nacional e internacional	Fortalecimiento del bienestar institucional y la formación integral para la vida.	4
Universidad investigativa	Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento		Fortalecimiento de la arquitectura institucional de la universidad orientada al impacto de la gestión pública en la región.	7
6	5	2	7	36

*Aprobado mediante Resolución Superior 012 de 9 de abril 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



TABLERO DE MANDO INTEGRAL PAI 2025

Programa	Avance
1. Capacidades institucionales para la transformación social de la región.	30,00%
2. Cultura organizacional de autoevaluación con sostenibilidad de la Acreditación Institucional	50,56%
3. Excelencia académica para la innovación, el desarrollo sustentable y la paz en diversos contextos	0,00%
4. Currículos que se transforman con aportes de innovación social y generan impacto en el desarrollo humano	40,00%
5. Acuerdos vinculantes con la comunidad académica y articulación estratégica con actores externos.	0,00%
6. Fortalecimiento del bienestar institucional y la formación integral para la vida.	14,40%
7. Fortalecimiento de la arquitectura Institucional de la universidad con impacto de la gestión pública en la región.	14,29%
TOTAL	21,37%

Corte 30 de junio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



✱



AVANCE PAI 2025 -Junio



**Metas
Cumplidas**
6



**Metas
En Ejecución**
30



DOCENCIA

► Aseguramiento de la calidad académica



Registros Calificados otorgados:
Especialización en Entrenamiento Deportivo (30/04/2025).



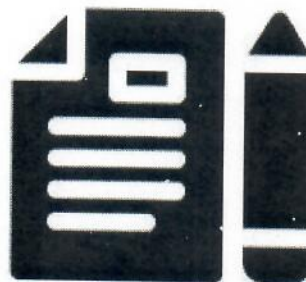
Renovaciones:
**Especialización en Gestión de Proyectos, Maestría en
Producción Tropical Sostenible**



Acreditación en Alta Calidad:
Procesos en curso para **Maestría en Acuicultura, Ingeniería de
Sistemas, Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Ingeniería
Agronómica y Lic. en Educación Infantil.**



Acreditación Internacional:
Ingeniería de Sistemas, en trámite bajo convenio CNA-
ARCUSUR.





DOCENCIA

► Nuevas propuestas curriculares

9 programas en trámite, incluyendo **Maestría en Ingeniería, Maestría en Biotecnología, Derecho (Acacias), Lic. Ciencias Naturales (Granada), Doctorado en Ciencias de la Educación, Tecnología en Procesos Agroindustriales, Maestría en Ciencias Agrarias, Tecnología en Recreación y Turismo.**

► Pruebas Saber Pro y TyT

- 7 encuentros virtuales, **16 programas en simulacro**
- 16 programas en simulacro** y Retroalimentación de resultados a programas académicos.
- Reconocimiento a "Mejores Saber Pro 2024".



DOCENCIA

► Plan de Renovación de Acreditación

- Aprobación del nuevo Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (MIAA).
- 105 jornadas de sensibilización con **2.075 estudiantes** (26,24 % de la población estudiantil matriculada).
- Sensibilización a **100 administrativos** y directivos



► Visitas y prácticas extramuros

- 156 actividades programadas, 123 ejecutadas (79 % cumplimiento).**
- Facultades con mayor ejecución: **Ciencias Básicas e Ingeniería (92 %), Ciencias Humanas y de la Educación (83 %), Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (82 %).**



*



DOCENCIA

► Estrategia de permanencia

- Tasa de deserción anual: 5,18 % (promedio nacional 12,92 %).
- 2.903 participaciones en prevención; 2.507 participaciones en acompañamiento
- Salud mental: 1.634 participaciones, 918 estudiantes beneficiados.
- Género: 931 participaciones, 10 denuncias atendidas



► Educación abierta y a distancia

- Rediseño del Campus Virtual.
- Reconocimiento en el mes de mayo a 5 "Mejores Docentes Digitales 2024".
- 8 Masterclass, 15 transmisiones académicas, 6 webinars, producción de recursos digitales.
- Convenio con Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para oferta formativa.



INVESTIGACIÓN

► Convocatorias Internas



- 46 proyectos de investigación acompañados:
- 20 FCARN
 - 11 FCBI
 - 8 FCS
 - 4 FCHE
 - 3 FCE

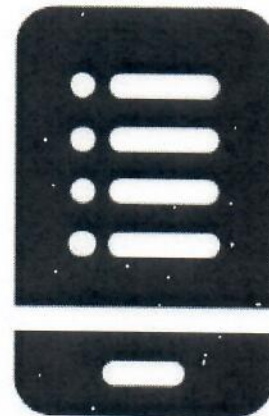
Convocatoria de registro de productos tecnológicos e innovación: 6 grupos beneficiados, financiamiento de hasta \$950.000 por grupo.

► Convocatorias Externas

7 proyectos presentados a MinCiencias y Sistema General de Regalías

- 4 proyectos en Orquídeas 2025
- 2 en Macroproyectos Nacionales
- 1 en SENAINNOVA (elegible y financiable, \$358.847.464)

Proyecto de mayor valor solicitado: \$46.483 millones (FCBI – ecosistemas estratégicos de Orinoquia y Amazonia).



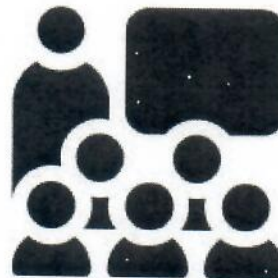
*



EXTENSION

► Gestión de proyectos con impacto regional

- \$300 millones para convocatorias internas.
- 30 proyectos de extensión.
- +5.365 beneficiarios: madres cabeza de hogar, desplazados, víctimas de violencia, niños, adultos mayores.
- Participación de docentes (todas las facultades) y estudiantes (trabajos de grado, proyección social, monitores).



► Educación continuada y eventos académicos

- \$150 millones para fortalecer actividades académicas y de egresados.
- 27 iniciativas: cursos, talleres, seminarios, conferencias, jornadas académicas.
- +2.721 beneficiarios: estudiantes, egresados, docentes, administrativos y comunidad externa.



BIENESTAR

► Salud Integral y Autocuidado

- Atenciones individuales (2025-1):
 - Medicina general: 810 (51,7% incapacidades; 48,3% orientación médica)
 - Enfermería: 1.301
- Promoción y prevención: 3.549 participantes.
79,4% estudiantes de pregrado, 12,2% personal administrativo, 4,2% docentes.
- Vacunación Fiebre Amarilla: 1.148 dosis (907 Barcelona, 201 San Antonio)



► Cultura y Expresiones artísticas

- Práctica artística:
 - 1.358 participaciones
 - Modalidad más concurrida: danza del joropo (505 participaciones).
 - 94% de participantes: estudiantes de pregrado.
- Formación de públicos y capacidades:
 - 2.387 participantes en actividades artísticas y culturales.
 - 77,4% Estudiantes de pregrado, 11,3% docentes, 5,6% administrativos.



El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

*



8. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica presenta informe mediante presentación power Paint, así:

CALENDARIO 2025-2 (R.A 084 DE 2024)

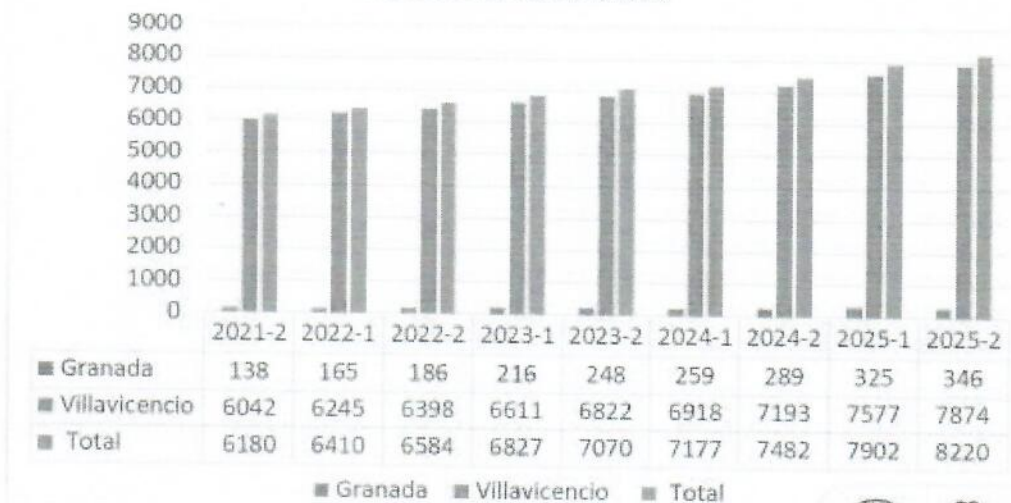
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2025 (II PA 2025)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 15 de julio al 08 de agosto de 2025
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 15 de julio al 22 de agosto de 2025
Inicio de clases	11 de agosto de 2025
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 22 al 26 de septiembre de 2025
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes - semana 11 a la 13)	Del 20 de octubre al 07 de noviembre de 2025

4TA SEMANA DE CLASE



CALENDARIO 2025-2 (R.A 084 DE 2024)

Número de estudiantes



[Handwritten mark]



CALENDARIO 2025-2 (R.A 084 DE 2024)



	2020-1	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1
TIPO DE VINCULACIÓN PLANTA	108	106	105	101	101	99	121	121	120	114
TIPO DE VINCULACIÓN OCASIONALES	128	125	145	142	141	138	135	137	141	148
TIPO DE VINCULACIÓN CATEDRÁTICOS	439	489	459	475	484	490	492	528	527	553



Convocatoria Planta

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LÍMITE		
Reuniones deliberativas de los estamentos estudiantiles y profesores para discutir y aportar a la propuesta preliminar de perfiles presentadas por los comités de programas para la convocatoria.	Estamentos: estudiantil y profesoral	13 de agosto de 2025	05 de septiembre de 2025	Consejo de Facultad, Unidades Académicas*	Actas de reunión de estudiantes y profesores con las observaciones a los perfiles.
Propuesta de los perfiles a solicitar en la convocatoria	Director Unidad Académica*	08 de septiembre de 2025	15 de septiembre de 2025	Consejo de Facultad	Acta del claustro realizado por la unidad Académica relacionando los perfiles a solicitar
Presentación de los perfiles de planta para la convocatoria	Consejo de Facultad	16 de septiembre de 2025	26 de septiembre de 2025	Consejo Académico y Vicrectoría Académica	memorando dirigido al C.A con los Perfiles avalados por el Consejo de Facultad
Aprobación de los perfiles a convocar	Consejo Académico	29 de septiembre a 14 de octubre de 2025		Consejo de Facultad, Unidades Académicas* y Rectoría	Acto Administrativo aprobado (Resolución Académica)
Perfiles a convocar-publicar	Rectoría	31 octubre de 2025		Toda la comunidad	Acto Administrativo convocatoria (Resolución Rectoral)



*



ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

Proceso	Programa	Actividades
Presentado por primera vez	Economía	El 25 de agosto se finalizó la radicación de la solicitud de Acreditación en Alta Calidad en plataforma SACES-CNA Completitud de autoevaluación (Última Revisión 27/08/2025)



ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

Proceso	Programa	Actividades
Renovación	Maestría en Acuicultura	Recibió visita de Pares del 3 al 5 de octubre de 2024, se recibió el informe de Pares el 14 de marzo de 2025, y la respectiva respuesta se radicó el 31 de marzo. Estado en plataforma SACES - CNA: Con Concepto (Última Revisión 27/08/2025)
	Ingeniería de Sistemas	Mediante Resolución No. D17318 del 15 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad al Programa. Está pendiente el acto administrativo de ARCUSUR
	Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	Se radicó documentación para Renovación de Acreditación en Alta Calidad el 27 de Noviembre de 2024. El MEN en el marco de la preparación de visita de pares, a la fecha se cuenta con presentaciones institucionales en ajuste, video del Programa, las presentaciones correspondientes al Proyecto Educativo del Programa (PEP), el informe de autoevaluación 2018-2023 y el plan de mejoramiento, así como con avances en la actualización de la base de datos y los cuadros maestros en un 80%. Informe de actualización 40%. Estado en plataforma: En preselección Pares (Evaluación Externa) (Última Revisión 27/08/2025)
	Ingeniería Agronómica	Se radicó la solicitud de la renovación de la acreditación en alta calidad con todos los documentos soportes el 22 de marzo de 2025. Estado en plataforma SACES - CNA: Estado Completitud de autoevaluación (Última Revisión 27/08/2025)
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Se radicó la solicitud de renovación de la acreditación en alta calidad con todos los documentos soportes el 4 de julio de 2025. Estado en plataforma SACES - CNA: Estado Completitud de autoevaluación (Última Revisión 27/08/2025)



El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

9 CORRESPONDENCIA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica lee solicitud elevada por la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico referente a la invitación realizada por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la solicitud realizada por la Representante de los Estudiantes.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, autorizar el trámite de viáticos y transporte, para la estudiante:

ESTUDIANTE	CARGO	CÉDULA
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico	1.120.955.279

Lo anterior, para que dicho representante participe en ENCUENTRO DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIOS: "Una mirada integradora del modelo actual de la educación superior en Colombia" los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de Pamplona – Norte de Santander.

La Vicerrectora Académica lee solicitud elevada por el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico referente a la invitación realizada por la Asociación de Representantes Profesorales antes los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Publicas del País – ARPUP.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la solicitud realizada por el Representante de los Profesores.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, autorizar el trámite de viáticos y transporte, para el profesor:

PROFESOR	CARGO	CÉDULA
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	Representante de los Profesores ante el Consejo Académico	86.075.143

Lo anterior, para que dicho representante participe en la Asamblea de Representantes Profesorales de las Universidades Publicas los días 19 y 20 de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá.

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 029 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 029 de 2025.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión manifiesta que para la presente sesión no hay proposiciones y varios.

El Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:19 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 029 de 2025.

En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2026, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero